



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SG-TI-00101-2016

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 096-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día miércoles, 04 de mayo de 2016, se trató el pedido del Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, que consiste en que el Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, informe al Concejo Municipal respecto al sistema informático que viene utilizando en tanto que se ha propalado información consistente en que dicho sistema se encuentra en riesgo; y,



### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente:

### ACUERDO:

Artículo 1º.- SUGERIR que el Alcalde invite al Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, informe al Concejo Municipal respecto al sistema informático que viene utilizando.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la transcripción del presente acuerdo y su comunicación al Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T.

### DESE CUENTA:

Ciudad de Tarapoto, miércoles, 04 de mayo de 2016.

C.c.  
Alcaldía;  
Sala de Regidores;  
Gerencia Municipal;  
**Oficina de Informática y Sistemas;**  
Oficina de Imagen Institucional y  
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez  
ALCALDE